

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACION

Alto Hospicio, 20 de Julio de 2015.-
DECRETO ALC. N° 329/2015.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N° 375/08 de 10 de Marzo de 2008, que aprueba el Convenio de Funcionamiento de Jardines Infantiles con Transferencia de Fondos; Decreto Alcaldicio N° 39 de 10 de Febrero de 2015 mediante el cual se contrata a plazo fijo a la trabajadora Priscilla Magdeline del Carmen Urrutia Simón, desde el 02 de Febrero de 2015 hasta el 30 de Junio de 2015; Anexo de contrato de trabajo, suscritos entre el Municipio y la trabajadora; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:



1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese Anexo de Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la trabajadora que se indica a continuación; en virtud del cual se extiende la duración del contrato de trabajo, desde el **01 de Julio de 2015 hasta el 31 de Enero de 2016**, entendiéndose este como **Primera Renovación:**


NOMBRE	RUT	FUNCION
Priscilla Magdeline del Carmen Urrutia Simón	16.864.726-3	Técnico en Párvulos Jardín Infantil Intina Wawapa

2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo de la trabajadora individualizada en el numeral 1 del presente Decreto.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto a la cuenta N° 114.05.01, Administración de Fondos JUNJI, del Presupuesto de Educación vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



NMA
Distribución:
Interesadas
Contraloría Regional
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal
Carpeta